

1117/146-17

ESTATUTOS

DE LA SOCIEDAD
DE BIBLIOFILOS
CHILENOS



SANTIAGO DE CHILE
1947

BIBLIOTECA NACIONAL



0531302

BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE

Sección Chilena

Ubicación 11M (146-1768)

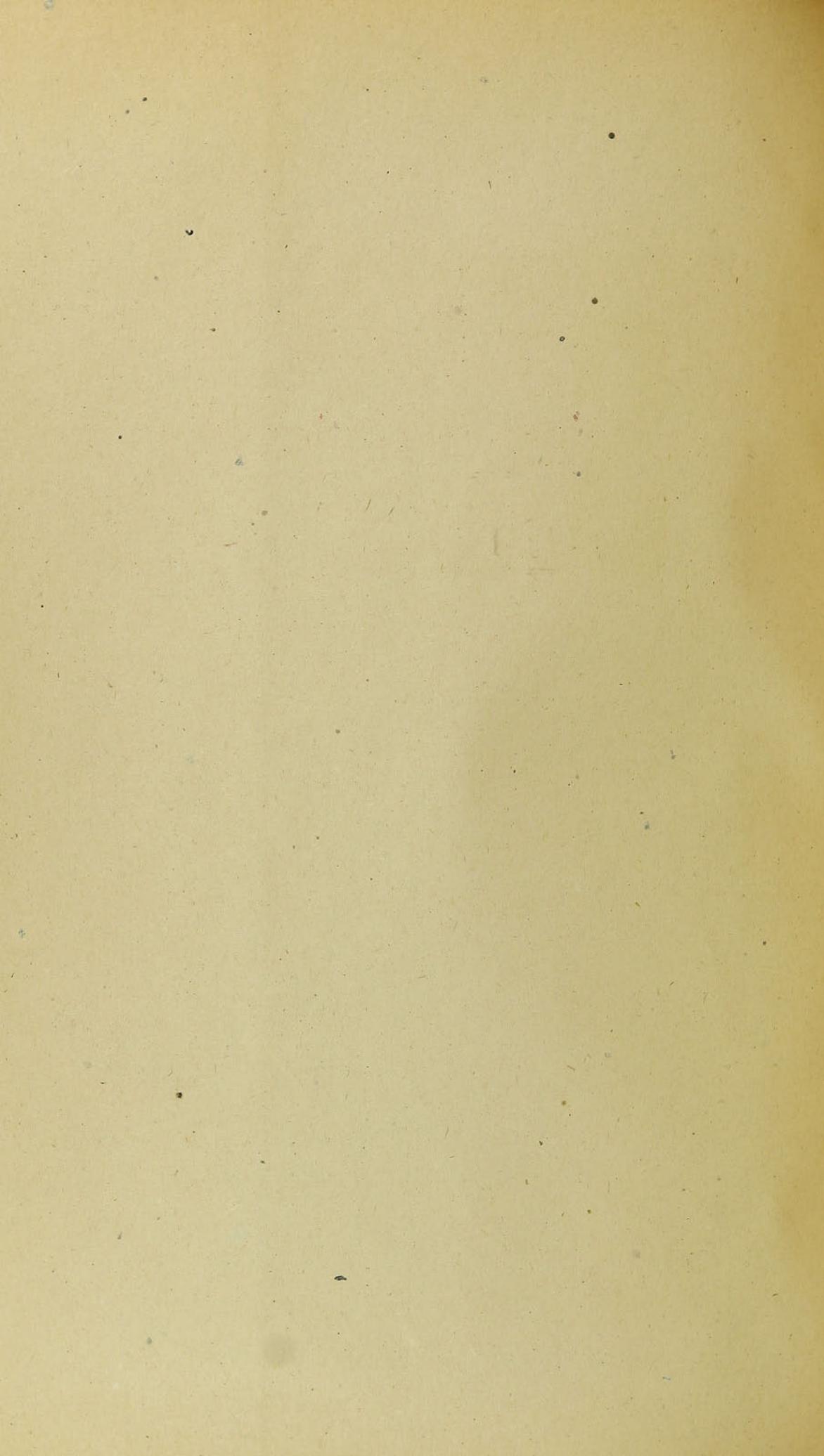
Año Ed. 1946 Copia -

Registro Seaco 050 885

Registro Notis BBD 1357

BBB 1357

114/146.17p8)



SOCIEDAD · DE ·
BIBLIOFILOS
CHILENOS ·

· SANTIAGO · MCMXLV ·

N.º 2314

Impreso en los talleres de
la Editorial Nascimento
San Antonio 240
Santiago de Chile.—1946

ESTATUTOS

I

CONSTITUCION Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

Artículo 1.º La corporación denominada "Sociedad de Bibliófilos Chilenos" tiene por objeto editar y publicar obras de interés general relacionadas con la historia, las ciencias, la literatura, las artes y la sociabilidad chilenas; fomen-

tar el progreso del arte tipográfico; organizar reuniones, conferencias, y exposiciones relativas a la bibliofilia, y facilitar las relaciones con instituciones similares.

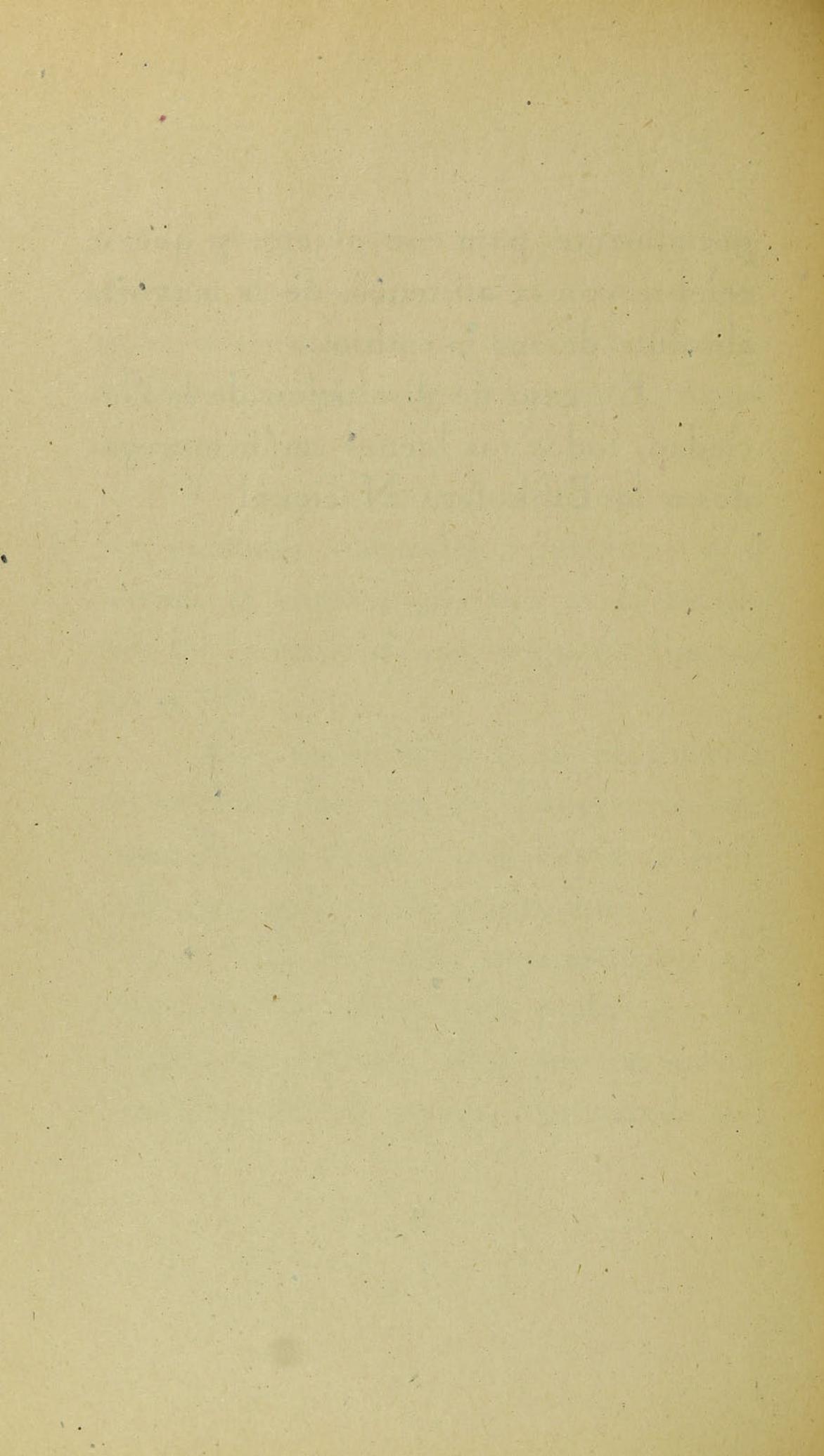
Art. 2.º La Sociedad se compone de las personas naturales o jurídicas que paguen la cuota fijada por el Directorio. El número de socios queda limitado a 100.

Las vacantes que se produzcan serán llenadas por el Directorio, de entre los interesados que hayan solicitado su ingreso a la institución.

Art. 3.º La Sociedad se constituye por tiempo indefinido y sólo podrá ser disuelta por acuerdo adoptado en asamblea general de socios, convocada es-

pecialmente para ese objeto, y que se celebre con la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

En caso de disolución de la Sociedad, todos sus bienes serán entregados a la Biblioteca Nacional.



II

ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

Art. 4.º La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por un Presidente, un Secretario-Tesorero y tres Directores.

El Directorio durará dos años en sus funciones, debiendo efectuarse

la elección en la asamblea general de socios que se reunirá en el mes de Abril del año en que expire su mandato.

La elección se hará por cédulas en que cada socio deberá escribir los nombres necesarios para llenar los cargos indicados en el inciso 1.º y serán proclamados como Presidente y Secretario los que obtengan mayoría absoluta de votos; si ninguno alcanza esta mayoría, se repetirá la votación entre los dos que tengan la más alta mayoría relativa. Como Directores serán proclamados los tres que obtengan mayor número de votos; en caso de empate decidirá la suerte.

Los miembros del Directorio po-

drán ser reelegidos indefinidamente, y si por cualquier causa, no se efectuare oportunamente la elección contemplada en el inciso 2.º, el Directorio en ejercicio continuará en sus cargos hasta que se efectúe la elección.

Si se produce la vacancia de los cargos de Presidente o Secretario-Tesorero, el Directorio deberá convocar a Asamblea General de Socios para proceder a elegir reemplazante, por el tiempo que falta para completar el período; si la vacancia se refiere al cargo de Director, el reemplazante será designado por el Directorio en las mismas condiciones.

Art. 5.º El Directorio funcionará con asistencia de tres de sus miembros y sus

acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de votos.

Art. 6.º Son atribuciones del Directorio:

a) resolver acerca de las obras que se editarán;

b) entender en todo lo relacionado con la impresión, encuadernación y distribución de las obras editadas.

c) resolver todas las cuestiones relacionadas con los derechos de propiedad literaria;

d) presentar a la asamblea del mes de Abril de cada año, una memoria de los trabajos realizados, acompañada del balance de los fondos sociales. Tomar todos los acuerdos necesarios para la buena marcha de la Sociedad;

e) fijar anualmente el valor de la cuota ordinaria que deben pagar los socios. Su cancelación se hará por trimestres, y el socio que incurra en mora en el pago de dos cuotas trimestrales será borrado de los registros de la Sociedad, después de transcurridos 30 días desde el requerimiento que se le haga por medio de carta certificada dirigida al domicilio que haya indicado. El socio que deje de pertenecer a la Sociedad por cualquier causa pierde su derecho a las obras cuya publicación esté pendiente;

f) fijar el valor de la cuota de incorporación de los socios. Si está pendiente la publicación de alguna obra, el valor de esta cuota deberá ser nece-

sario para equiparar la contribución de los nuevos socios a la de los antiguos.

Art. 7.º El Presidente tendrá la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad, quedando facultado para celebrar todos los actos y contratos necesarios para cumplir los acuerdos del Directorio.

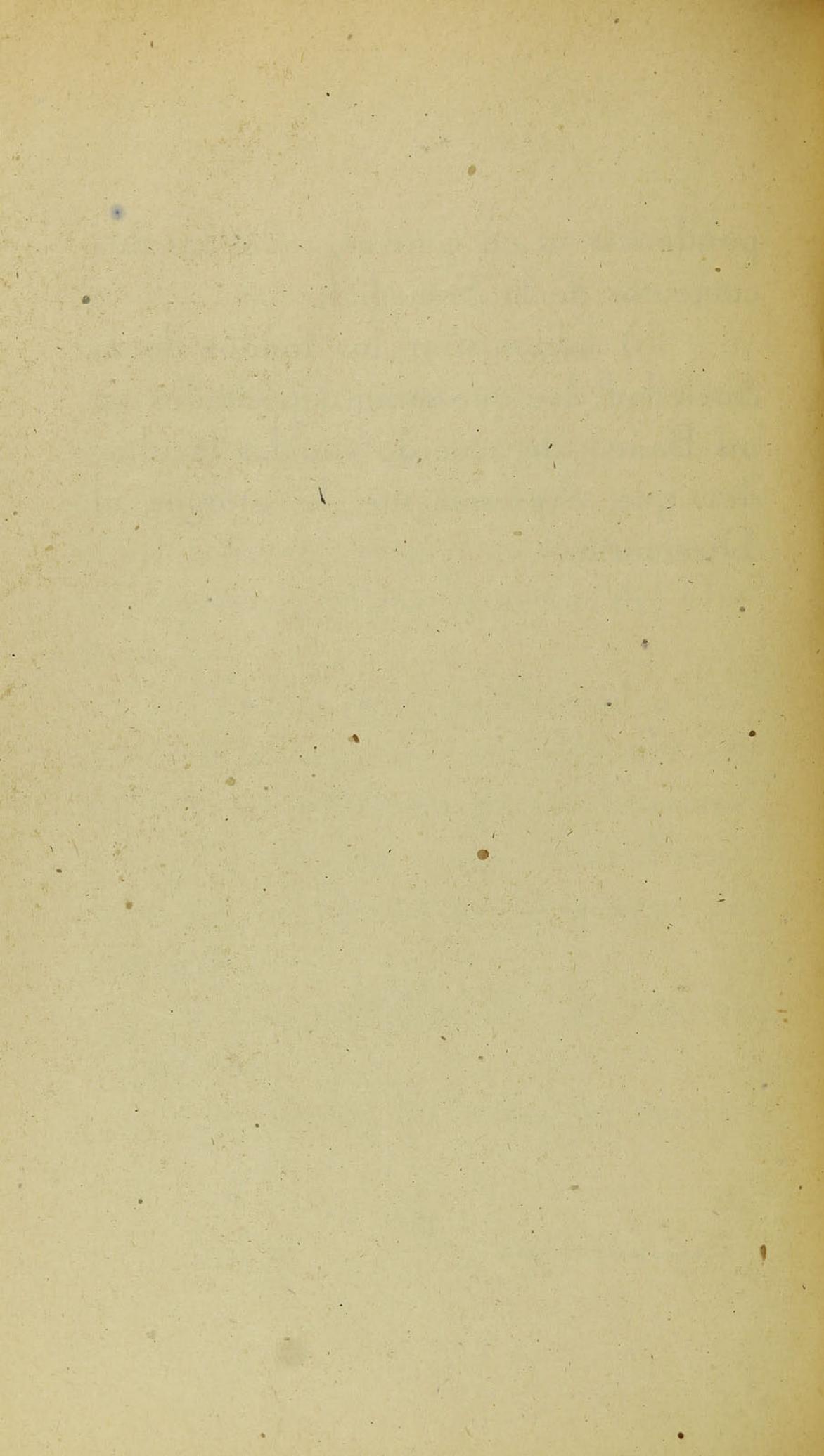
En caso de imposibilidad o vacancia del cargo será reemplazado en todas sus atribuciones por el Director que sea designado como Vice-Presidente por el Directorio al tiempo de constituirse.

Art. 8.º Corresponde al Secretario-Tesorero:

- a) redactar las actas, la corres-

pondencia y, en general, todos los documentos de la Sociedad;

b) administrar los fondos de la Sociedad, los que serán depositados en un Banco, de acuerdo con las facultades que expresamente le otorgue el Directorio.



III

DE LAS ASAMBLEAS GENERALES



Art. 9.º Los socios se reunirán en asamblea general en el curso de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, previa citación hecha por el Presidente por medio de un aviso publicado en un diario

de Santiago, dos días antes de la reunión.

Cuando corresponda practicar una elección, o tratar de la reforma de estos Estatutos, deberá citarse con cinco días de anticipación y se publicarán tres avisos.

Art. 10. La Sociedad puede también ser convocada a Asamblea General cuando lo acuerde el Directorio, o lo soliciten por escrito 20 socios, con indicación del objeto de la reunión

Art. 11. Forman sala la presencia de 15 socios, y los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los asistentes. Si a la primera citación no se alcanza a reunir ese número, se citará nueva-

mente y en tal caso la Asamblea podrá reunirse con los que asistan.

Para tratar de las materias indicadas en el inciso 2.º del artículo 9.º se requerirá en todo caso la presencia de 25 socios.

IV

DE LAS EDICIONES DE LA SOCIEDAD



Art. 12. Los libros que acuerde editar la Sociedad se imprimirán únicamente en el número de cien ejemplares, para entregar un ejemplar a cada socio y hasta 10 ejemplares en exceso para el depósito legal y para el canje con ins-

tituciones similares. Un mayor número de ejemplares sólo se publicará con acuerdo de la Asamblea.

Art. 13. El Directorio podrá disponer la impresión de catálogos, bibliografías, conferencias y otras piezas de interés literario, artístico o histórico, en el número de ejemplares que considere necesario para satisfacer el interés del público, más los ejemplares especiales destinados para los socios.

Art. 14. El Directorio dictará las normas generales a que debe sujetarse la impresión de las obras que publique la Sociedad y, en especial, tomará las medidas necesarias para diferenciar los ejemplares destinados para los socios de los otros que acuerde publicar.

V

REFORMA DE LOS ESTATUTOS



Art. 15. La reforma de estos Estatutos deberá tratarse en Asamblea General de Socios que se celebre con las formalidades establecidas en el inciso 2.º de los artículos 9.º y 11.

Artículos transitorios. El Directorio

designado en la Asamblea del mes de abril de 1945 continuará en funciones por dos años.

Quedan facultados los señores Benjamín Valdés Alfonso y Ramón Eyzaguirre para tramitar la personalidad jurídica de la Sociedad. Se acuerda tramitar estos acuerdos sin esperar la aprobación de la presente acta.

Se designa a los socios señores Wáshington Figueroa, Fernando Stefanía y Aniceto Almeyda para que firmen la presente acta.

SOCIEDAD DE BIBLIOFILOS CHILENOS

Directorio

PRESIDENTE

Ricardo Donoso

SECRETARIO-TESORERO

Ramón Eyzaguirre

DIRECTORES

Alfonso Bulnes, Domingo Edwards, Gastón Ruddoff

- 1.—Aguirre Serrano, Fernando
- 2.—Aldunate Eguiguren, Jorge
- 3.—Almeyda, Aniceto
- 4.—Amunátegui J., Raúl
- 5.—Armengoli Castro, Jorge
- 6.—Bannen M., Pedro
- 7.—Bascuñán V., Aníbal
- 8.—Bogliano, Jorge
- 9.—Braun, Armando
- 10.—Budge B, Eduardo
- 11.—Bulnes C., Alfonso
- 12.—Casali, Gustavo
- 13.—Cienfuegos, Eugenio
- 14.—Cohen, Benjamín
- 15.—Cortés J., Olegario
- 16.—Cousiño M I, Luis
- 17.—Cruz E., Alberto
- 18.—Cruz E., Carlos
- 19.—De Avila M., Alamiro

- 20.—Donoso, Ricardo
- 21.—Doublet, R. F.
- 22.—Drapkin, Abraham
- 23.—Duval, Carlos
- 24.—Edwards, Agustín R.
- 25.—Edwards de F. Arturo
- 26.—Edwards M., Domingo
- 27.—El Director de la Biblioteca del
Congreso de Washington.
- 28.—Estefanía, Fernando
- 29.—Eyzaguirre G, Jaime
- 30.—Eyzaguirre G., Ramón
- 31.—Eyzaguirre M., Mario
- 32.—Fernández B., Aurelio
- 33.—Figuerola, Wáshington
- 34.—Fischer, Germán
- 35.—Gabler, Enrique
- 36.—García B., Alfredo
- 37.—Garretón S., Alejandro
- 38.—González P., Luis
- 39.—Guzmán, Oscar
- 40.—Hamel, Armando
- 41.—Herrera F., Alfredo
- 42.—Izzo, César

- 43.—Labarca, Ricardo
- 44.—El Director de la Biblioteca Nacional.
- 45.—Lira U., Pedro
- 46.—López de Aguilera, Marta
- 47.—Marcó, Joaquín
- 48.—Matte L, Arturo
- 49.—Mitrovic, Luis
- 50.—Hernández, Roberto
- 51.—Moreno B., José
- 52.—Munizaga, Escipión
- 53.—Opazo C., Pedro
- 54.—Orrego Puelma, Fernando
- 55.—Pení, Juan Agustín
- 56.—Pereira Salas, Eugenio
- 57.—Pérez de Arce, Guillermo
- 58.—Poblete, Humberto
- 59.—Laval, Enrique
- 60.—Río, Raimundo del
- 61.—Risopatrón, Alberto
- 62.—Rivas Ossa, Roberto
- 63.—Rodríguez G., José
- 64.—Ruddoff de Nosedá, Alicia
- 65.—Ruddoff, Gastón

- 66.—Schaible, Carlos
67.—Serrano M., Mariano
68.—Silva Castro, Raúl
69.—Nieto del Río, Félix
70.—Méndez G de la H., Alejandro
71.—Valdés A., Abel
72.—Valdés A., Benjamín
73.—Vallejos M., Diego
74.—Véliz, Claudio
75.—Vigil, Héctor
76.—Vittini, Manuel
77.—Volkman, Erico
78.—Wormald Cruz, Alfredo
79.—Zentilli, Aquiles
80.—Neruda, Pablo
81.—Urzúa, Rafael
82.—Quesney Besa, Sergio
83.—Brunner, Helmut
84.—El Presidente de la Universidad de
Michigan
85.—Feliú Cruz, Guillermo
86.—Suárez, Eugenio
87.—Hurtado, Juan Agustín
88.—García de la Huerta M., Pedro

- 89.—Eastman B., Carlos
90.—Cañas Montalva, Ramón
91.—Jimeno, Rubén
92.—El Rector de la Universidad de Chile
93.—Larraín Vial, Leonidas
94.—Frei Montalva, Eduardo
95.—Soler, Luis
96.—Aguilera, Francisco
97.—Cruz, Fernando de la
98.—El Director de la Biblioteca Nacional del Perú.
99.—Aldunate Eguiguren, Luis
100.—Aldunate Phillips, Emilio



PRINTED IN CHILE

FABRICACION CHILENA

